

RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA NUEVA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

**SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE CCTV Y CONTROL DE ACCESOS EN PUERTOS DE GESTIÓN DIRECTA DE LA AGENCIA PÚBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCÍA
EXPEDIENTE CONTR 2024 150957**

Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de fecha 19 de julio de 2024, conforme a las atribuciones recogidas en los artículos 149 y 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en virtud del artículo 16.g) de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019 de 26 de Junio, publicado en el BOJA nº 125 de 2 de julio de 2019, la Dirección General


HA RESUELTO

PRIMERO. Acordar la exclusión de la entidad Grupo Integral Innovación Tecnológica S.L. por no haber subsanado debidamente la documentación acreditativa de las habilitaciones exigidas ni la totalidad de los requisitos de los medios a adscribir al contrato.

SEGUNDO. Aprobar la propuesta de adjudicación del contrato a favor de la UTE SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS SA - SOCIEDAD IBÉRICA DE CONSTRUCCIONES ELÉCTRICAS DE SEGURIDAD S.L., por importe IVA excluido de 182.306,18 euros, siendo el importe del IVA de 38.284,30 euros al resultar la segunda oferta mejor valorada por aplicación de la ponderación prevista en el pliego de cláusulas administrativas particulares a las empresas admitidas.

El acuerdo de exclusión es susceptible de recurso potestativo especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles, a través del Portal para interposición del Recurso especial o reclamación en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía: <https://juntadeandalucia.es/organismos/tarc/servicios/procedimientos/detalle/10136.html>, con la regulación prevista en los artículos en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público, o bien directamente de recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses conforme a la Ley 29/1998 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante.

LA DIRECCIÓN GENERAL
Por suplencia, Orden de 21 de mayo de 2024
LA SECRETARIA GENERAL DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ECONOMÍA AZUL
Fdo.: María López Sanchís
Por delegación de firma, Resolución de 11 de junio de 2024
EL SECRETARIO GENERAL
Fdo.: Joaquín I. Martín Ruiz

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	JOAQUIN ISRAEL MARTIN RUIZ	FECHA	23/07/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmA7PGEWE3UA39U9C222HVY87J6	PÁGINA	1/1	